



SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL NORDESTE ANTIOQUEÑO

INFORME DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN CON CARÁCTER HUMANITARIO A LAS VEREDAS OJOS CLAROS Y DOS QUEBRADAS, MUNICIPIO DE REMEDIOS - ANTIOQUIA

26 y 27 de abril de 2016 ¹

Contenido

PRESENTACIÓN	2
Ubicación geográfica	2
Contexto de violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.....	4
Situación de agudización de la violación a los Derechos Humanos e infracción al Derecho Internacional Humanitario a lo largo de 2015.....	6
Exigencias	11
Registro fotográfico	12

¹ Realizada por miembros de las organizaciones Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño- CAHUCOPANA, la Asociación Campesina del Valle del río Cimitarra, -ACVC- y las comunidades de la vereda Ojos Claros y Dos Quebradas con el acompañamiento internacional International Action for Peace - IAP.



PRESENTACIÓN

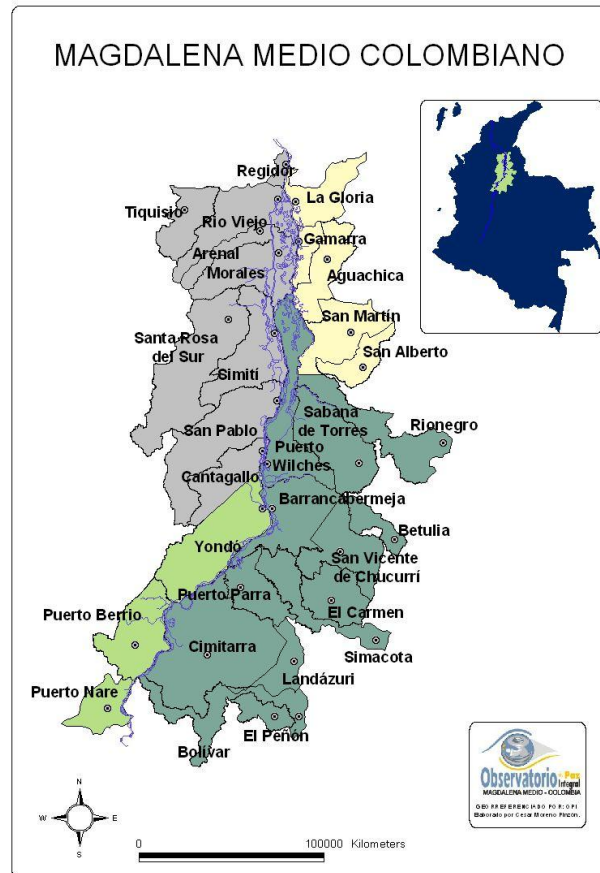
Los días 28 y 29 de abril se desplazó una comisión integrada por delegados de la Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño (CAHUCOPANA), la Asociación Campesina del Valle del río Cimitarra (ACVC) y la comunidad de la vereda Ojos Claros del municipio de Remedios, (Antioquia) junto al acompañamiento de Action for Peace (IAP), a verificar los hechos ocurridos el 24 de abril que involucraron bombardeo, ametrallamiento y desembarco de tropas militares del Ejército Nacional, además de los hechos presentados el 26 de abril en la vereda Dos Quebradas que vulneraron el principio de distinción. Dicha comisión de verificación desarrolló el siguiente orden del día:

- Visita al lugar donde ocurrió el bombardeo, registro fotográfico y fílmico, ver las respectivas afectaciones al bosque por la descarga de las bombas y hablar con los campesinos de las fincas aledañas al lugar afectado.
- Regreso a la finca de habitantes afectados.
- Reunión de la comisión de verificación para reconstruir los hechos (todo la reunión quedo documentado en videos y audios).

Este informe brinda el contexto general de la región y los graves hechos de violación de Derechos Humanos padecidos en la zona rural de los municipios de Remedios, Yondó y Segovia, que persisten a pesar de las denuncias de las organizaciones sociales, sin una respuesta idónea por parte del Estado colombiano ante el tratamiento de la fuerza pública hacia las comunidades; así mismo, reiteramos el incumplimiento de las instituciones, que en materia del Informe de Riesgo emitido por el Sistema de Alertas Tempranas han tenido, sin que hasta el momento se haya presentado una nota de seguimiento frente al inminente riesgo en el que se encuentran las comunidades que habitan la región.

Ubicación geográfica

El Magdalena Medio colombiano es una región constituida por dinámicas sociales, económicas y culturales, a la que corresponde a 29 municipios alrededor del río principal del país, el río Magdalena, en todo el centro del país, tal como se puede observar a continuación:



Mapa 1: Ubicación del Magdalena Medio Colombiano. Tomado en: <http://www.opi.org.co/paginas/cartografia.html>

Las situaciones de violación a los Derechos Humanos se han desarrollado principalmente en los municipios de Yondó, ubicado en el oeste del río entre los municipios de Cantagallo y Puerto Berrío, junto con los municipios ubicados en la región del Nordeste Antioqueño, de Remedios y Segovia. Para estos dos últimos municipios hemos decidido ubicar los actores principales que se encuentran en la zona.



Mapa 2 Actores en Segovia y Remedios Antioquia. Elaboración propia.

Contexto de violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario

La principal característica del Nordeste Antioqueño es el abandono estatal en el que históricamente ha estado la región, lo que se expresa en la pobreza y falta de desarrollo e inversión. Así mismo, la presencia del Estado colombiano se ha orientado a la fuerte militarización y desarrollo de operativos militares que, con el objetivo de combatir los grupos insurgentes, ha dejado graves hechos de afectación a la población civil; entre ellos los hechos de “ejecuciones extrajudiciales” de los cuales se tienen 16 casos denunciados por asesinato de campesinos, entre el periodo comprendido de 2004 a 2008, muchos de ellos reconocidos líderes de la comunidad. Estos hechos ocurridos, tal como ha sido confirmado en las sentencias proferidas por los jueces que han empezado a juzgar a paramilitares y militares, que contaron con el concurso y la responsabilidad directa de unidades militares, para la región del Nordeste y Magdalena Medio de los Batallones Calibío y Plan Energético y Vial N° 8, de la XIV Brigada del Ejército Nacional.



Además, en la región existe el accionar de los grupos paramilitares, hace presencia el Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia – AUC, que posterior a su “desmovilización” siguen actuando bajo nuevas denominaciones² como “Los Urabeños”, “los Rastrojos”, “Las Águilas Negras” “Autodefensas Gaitanistas de Colombia” “ERPAC” o “Héroes del Nordeste”. Sus actuaciones mientras se denominaron AUC tuvieron coordinación y respaldo con Brigadas del Ejército Nacional, especialmente la XIV Brigada del Ejército con sede en Puerto Berrío (Antioquia) con quienes perpetraron hechos atroces, dentro de los cuales estuvieron las arremetidas paramilitares en contra de las comunidades campesinas, ocasionando desplazamiento forzado de cientos de familias. Un hecho relevante tiene que ver con la quema en dos ocasiones del caserío llamado, Puerto Nuevo Ité, más conocido como “la Cooperativa” a manos de estos grupos paramilitares, centro de encuentro de la comunidad que fue relevante en el nacimiento de las organizaciones campesinas y defensoras de derechos humanos que estamos en el territorio. Estos hechos que fueron denunciados se encuentran en total impunidad.

Posterior a la supuesta “desmovilización” y bajo las nuevas denominaciones que posicionaron los medios masivos de comunicación colombianos (BACRIM), los mandos medios de las AUC y fuentes de financiación ya conocidas y denunciadas, continuaron organizando y promoviendo estos grupos que tienen el control económico y territorial bajo la misma forma violenta de intimidación, hostigamientos, amenazas y asesinatos a la población civil, frente a lo cual las organizaciones defensoras de derechos humanos continuamos denunciando y sistematizando, mientras que el Estado colombiano no ha realizado investigaciones efectivas que conlleve a la captura de quienes promueven y mantienen estos grupos paramilitares, y a los militares que hacen parte (ya sea el caso en que estén retirados o activos) a dichos grupos.

En el mes de abril del año 2012, el Sistema de Alertas Tempranas, programa de la Defensoría Nacional del Pueblo, emitió el informe de Riesgo N° 002-12A.I. para los municipios de Zaragoza, Remedios y Segovia en el departamento de Antioquia, en el cual alerta sobre la situación de alto riesgo a la que se encuentra sometida la población, debido a la dinámica de confrontación armada entre estructuras paramilitares que se disputan el control del territorio por diversos motivos, entre los que se encuentran intereses económicos por estar en una región en la que se concentran el control de la explotación minera aurífera y el uso de la zona como corredor estratégico, lo que se facilita por los altos niveles de abandono estatal y pobreza que predominan en la región manteniendo a sus pobladores rurales en situación de confinamiento.

² Ver: Ordoñez, Freddy; “EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN CONTEXTOS DE RIESGO GENERADO POR GRUPOS PARAMILITARES POST-AUC. CASO NORDESTE ANTIOQUEÑO” (2015) En: <http://www.prensarural.org/spip/spip.php?article15967>



Este informe emitió una serie de recomendaciones que debían ser adoptadas por las entidades del orden nacional, regional y local, para mitigar el escenario de riesgo y brindar garantías para la protección de los Derechos Humanos de las comunidades rurales y urbanas de los tres municipios, con énfasis en poblaciones identificadas en alto riesgo, como los mineros artesanales, los líderes de la Corporación CAHUCOPANA y las organizaciones defensoras de Derechos Humanos que han venido acompañando el proceso organizativo que la Corporación lidera en Defensa de los Derechos Humanos, la permanencia en el territorio y la defensa de la mediana y pequeña minería. Las recomendaciones hechas en el Informe de Riesgo emitido por el Sistema de Alertas Tempranas, a la fecha continúan sin ser adoptadas.

Situación de agudización de la violación a los Derechos Humanos e infracción al Derecho Internacional Humanitario a lo largo de 2015

Cahucopana realizó las denuncias ante los organismos nacionales e internacionales de los siguientes hechos presentados en 2015:

1. Cuatro asesinatos de campesinos y habitantes de la zona, que se han presentado entre el mes de enero y febrero de 2015. Uno de estos hechos hace referencia al asesinato de un menor de 17 años de edad de nombre, JEFERSON ESTIVEN COLLAZOS en la vereda Cañaveral, el cual se presume como responsable al grupo insurgente del ELN. De los demás hechos no se conocen responsables.
2. El día 30 de enero de 2015 asesinaron al señor JAMILTON ANDRES AVILA, en la vereda la Punta del municipio de Yondó. Reconocido líder comunitario quien integraba la Junta de Acción Comunal de la vereda el Porvenir, y quien hacía parte también de la Mesa Comunal por la Vida Digna del municipio de Yondó. Respecto a este hecho no hay ningún tipo de investigación de los responsables.
3. El día 4 de febrero de 2015 asesinaron del campesino y aserrador PEDRO NEL MORALES LADINO, en la vereda la Congoja. La víctima era habitante de la vereda Puerto Nuevo Ité. De este hecho no se conocen responsables.
4. Ametrallamiento y bombardeos indiscriminados por parte de la Fuerza Aérea y Ejército Nacional en veredas que comprenden la zona alta y baja de Nordeste Antioqueño infringiendo el D.I.H. en lo referente a daño en bien civil (viviendas, cultivos de pan coger y animales, entre otros)
5. Operativos militares por parte del Batallón de Artillería N° 2 “Nueva Granada”, adscrito a la Fuerza de Tarea “Marte” de la V Brigada, en el marco del Plan Troya orientado a la región, los cuales vienen siendo acompañados por desertores o desmovilizados de los grupos insurgentes de las FARC-EP quienes llegan a la región encapuchados, infringiendo la normatividad del D.I.H. en lo relacionado al delito de perfidia, realizan señalamientos constantes a campesinos y campesinas de la



zona, así como a las organizaciones y sus líderes, entre ellos también señalamientos a las Juntas de Acción Comunal, poniendo en grave riesgo a la población civil.

Uno de los casos más relevantes fue el ocurrido el día 23 de enero de 2015³, en la vereda Dos Quebradas jurisdicción del Municipio de Remedios en Antioquia, en la propiedad de la señora Fanny del Socorro García. En el desarrollo de estos hechos el Ejército Nacional Batallón de Defensa Aérea N° 2 Nueva Granada, adscrito a la V Brigada, Segunda División asesinó a un insurgente de las FARC-EP con tiros de gracia y en estado de indefensión, en frente de las personas de la comunidad (que incluye dos niñas menores de 6 años) dejando afectaciones psicológicas.

Durante esta acción militar se señaló de ser auxiliadora de la guerrilla, y se puso en riesgo la vida de la lideresa FANNY DEL SOCORRO GARCIA TAPIAS así como a su familia, que la integran tres menores de edad. De igual manera se realizaron señalamiento por parte del Ejército Nacional, en contra del señor PEDRO ZAMUDIO, habitante de la región y líder de Cahucopana.

6. En la vereda Carrizal, jurisdicción de Remedios -Antioquia, en el desarrollo de una acción militar en contra del insurgencia de las FARC-EP, el Ejército Nacional retuvo a siete campesinos de la zona, a quienes señalaron de guerrilleros. Debido a la presión de la comunidad el Ejército los dejó posteriormente en libertad.
7. En lo corrido del año 2014 y 2015, las comunidades vienen denunciando la presencia de hombres vestidos de negro y encapuchados que transitan por los caminos y en ocasiones han llegado a las viviendas de los campesinos a hurtarles pertenencias y a amenazarlos.
8. Se presentaron denuncias de hechos de hostigamiento y persecución a las comunidades que practican la minería artesanal. Las comunidades son señaladas como “mineros ilegales pertenecientes a los grupos insurgentes” por parte de la Fuerza Pública, donde Ejército y Policía Nacional realizan “decomisos” y quemas de maquinaria sin autorización alguna, y apropiándose de lo producido de las comunidades.
9. En lo referente a la restructuración y presencia de grupos paramilitares en la región; se denunció la presencia de estos grupos en el sitio llamado como la “pata

³ Ver: CAHUCOPANA; INFORME COMISIÓN DE VERIFICACIÓN VEREDA DOS QUEBRADAS, Enero 28 de 2015.
En: http://cahucopana.blogspot.com/2015_01_01_archive.html



del cerro”, entre el cruce que limita el municipio de Remedios y la vereda Chorro de Lágrimas.

INFORMACIÓN RECOLECTADA EN LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN

Como parte del ejercicio realizado en la comisión, presentamos en este informe los hechos según la información recolectada con los pobladores de la zona:

HECHOS OCURRIDOS EN LA VEREDA OJOS CLAROS

El domingo 24 de abril siendo las 11:30 p.m. empiezan a sobrevolar aviones en la vereda Ojos Claros del municipio de Remedios, los cuales a las 11:40 p.m. descargan tres bombas que caen en inmediaciones de la finca del señor Higueta, posteriormente llegan los helicópteros y proceden a hacer varios ametrallamientos, luego continúan los aviones lanzando varias bombas, para dar paso a que helicópteros aterricen y descarguen tropas del Ejército Nacional, terminando este hecho a la madrugada del lunes 25 de abril a la 1:30 a.m.

El 25 de abril en horas de la mañana el señor Gabriel Restrepo habitante de la vereda Ojos Claros, afiliado a la Junta de Acción Comunal y del Comité Arrocero, junto con otros habitantes de la vereda y del comité arrocero, proceden a salir hacia el lugar donde había sido el bombardeo a verificar que no hubieran afectaciones en los bienes civiles y en sus reses, después de dar varias vueltas mirando las reses y de trasladar a unos bueyes a otro potrero aproximadamente a las 10:00 a.m, deciden subir hacia un lado alto de la montaña para llamar desde sus celulares, en ese instante son abordados y retenidos por miembros del Ejército Nacional, les piden sus cédulas, no se las regresan y hacen llamadas asegurando que tenían capturados a unos guerrilleros; pasado un tiempo llegan miembros de la Policía Nacional y la Fiscalía y proceden a separarlos para agruparlos en tres sitios distintos.

Relata uno de los campesinos, señor Gabriel Restrepo, que una de las personas que se encontraban allí y se identificó como miembro de la Fiscalía le dijo *“hay gente con el ejército que lo señala de ser parte de la guerrilla del E.L.N, la mejor decisión que puede tomar es acogerse al plan de reinserción, lo único que tiene que decir es que es un guerrillero del E.L.N y desmovilizarse, así no tiene que pagar ni un día de cárcel y a cambio de eso le podemos garantizar a usted y a su familia casa, una nueva finca, estudio y seguridad”*. El señor Gabriel Restrepo habitante de la vereda procede a contestarle que él no era ningún guerrillero, que es un campesino y estaba simplemente mirando un ganado ya que el día anterior se había asustado por las bombas, pide que lo dejen ir y le comenta



que ejército tiene la costumbre de llegar y atropellar al campesino luego matarlo para reportarlo como guerrillero.

Mientras tanto en la finca del campesino Gabriel, su esposa, Diana, al percatarse de su demora y no siendo el único sin regresar, junto a otras personas salen a buscarlos, cuando van llegando al sitio se dan cuenta que los tienen retenidos y se dirigen hacia allá, en ese momento el ejército procede de manera irresponsable a disparar en repetidas ocasiones hacia el aire, además gritaban que no subieran porque había un combate en ese momento. El señor Gabriel decide levantarse de donde lo tenían sentado y camina hacia adelante y diciendo en voz alta que era mentira, que subieran que se los querían llevar, la gente de la comunidad procede a subir; los soldados dejan de disparar y la población entabla diálogo con el ejército, la Policía y la Fiscalía que estaba en el lugar.

En ningún momento los uniformados se identificaron ni mencionaron de qué batallón provenían; sus distintivos estaban tapados con cintas, después de hablar con la señora Diana, ella se regresa a la finca para llevar documentos que demostraran la relación con él, como el registro civil del hijo, la partida de matrimonio, entre otros. Antes de dejarlos en libertad el ejército pide papeles, hace registro fotográfico de todos, también del hijo de la pareja, de los detenidos y de la comunidad en general. Por último los hacen firmar un acta en la cual consta que habían recibido un buen trato y que no fueron víctimas de maltrato físico. Hacia la 1:00 p.m. los dejan ir.

Hay que recalcar que se siguieron escuchando detonaciones el día 25 y 26 de abril y el día 27 de abril desde las 6:00 p.m. hasta las 8:45 p.m. aproximadamente 8 helicópteros sobrevuelan encima de la casa de los campesinos Diana y Gabriel, algunos de ellos aterrizar en una montaña ubicada en la parte de atrás de la casa.

Es de anotar que una vez más el Ejército Nacional en sus operativos militares infringe el Derecho Internacional Humanitario y se registran violaciones de derechos humanos, con abusos de autoridad por parte de los miembros de la Fuerza Pública, transgrediendo sus funciones y en omisión a la presencia de la Fiscalía en el lugar. Así mismo las acciones reiterativas para la autoincriminación que intentó el funcionario de esta institución parte de la estigmatización que tienen hacia las comunidades, pretenden realizar montajes judiciales para mostrar resultados de las operaciones militares. Esto genera temor y zozobra ante la inseguridad entorno a la vida y la libertad de los miembros de la comunidad, quienes han vivido en otros momentos las ejecuciones extrajudiciales e intentos de capturas de pobladores.

Así mismo, se pone en riesgo a la comunidad tras las acciones irresponsables de disparos, con pretensiones de montar un combate inexistente, que, como en otras ocasiones



precedieron al asesinato de campesinos para ser mostrados como miembros de la guerrilla.

Es igual de preocupante el hecho de lo que sucede con los armamentos explosivos tras un bombardeo, estallan días después, tal como ocurrió en este caso, donde fueron escuchadas explosiones en el lugar del bombardeo posterior a las acciones militares realizadas por la fuerza pública.

HECHOS OCURRIDOS EN LA VEREDA DOS QUEBRADAS

El día martes 26 de abril del presente año en la vereda Dos Quebradas en la finca de la lideresa Fanny García, tropas del Ejército Nacional del batallón Nueva Granada llegaron en horas de la mañana a la vivienda y posteriormente aterriza en la misma finca un helicóptero con miembros de la Fiscalía.

El ejército al igual que la Fiscalía explicaron el motivo de su presencia en la vereda y en la finca de la señora Fanny, procedieron a decir que venían reconstruyendo los hechos de la muerte de un guerrillero de las FARC el año pasado cerca de la finca por soldados del mismo batallón dada la forma que se dieron los hechos, donde hubo violaciones al derecho internacional humanitario, varios de esos soldados estaban siendo investigados.

En horas de la mañana y en la tarde la Fiscalía estuvo trabajando y el ejército brindando la seguridad. En horas de la tarde volvió el helicóptero y aterrizo en el mismo punto para recoger a los miembros de la Fiscalía y así retirarse, en el momento en que estaba el helicóptero en tierra, se genera la interlocución entre un líder de la Corporación CAHUCOPANA y el encargado de la tropa, teniendo en cuenta que la Corporación denunció los hechos que en ese momento investigaban por violación a los derechos humanos e infracciones al D.I.H.

Aunque la delegación que investigaba se marchó, en la propiedad de la señora Fanny se encuentran alrededor de 40 soldados al interior de la casa, infringiendo el D.I.H. varios se encuentran “asoleando” munición, carpas y prendas del ejército, bañándose y cocinando.

Como se evidencia, nuevamente y sin importar que la vivienda es de una civil, pero sobre todo que es el lugar donde se encuentra uno de los proyectos productivos de la Zona de Reserva Campesina del Valle del Río Cimitarra, violan claramente el principio de distinción y ponen en riesgo a la familia de la señora Fanny, riesgo latente por el reciente bombardeo en Ojos Claros, que podría tener una respuesta militar por parte de las estructuras del ELN.



El defensor de derechos humanos, miembro de la Corporación CAHUCOPANA procedió a preguntar quién era el encargado de la tropa, ante lo cual se presentó el teniente Bonilla; a quien se le exige que respete y acate el DIH y que procediera a retirarse de la vivienda como es debido y de esta manera se alejaron del lugar.

SOLICITUDES Y EXIGENCIAS AL ESTADO COLOMBIANO

- Solicitamos a las instituciones encargadas de velar por el respeto a los derechos humanos, preservar la vida y la integridad física y psicológica de cada una de las personas aquí mencionadas, las cuales denunciaron los hechos de vulnerabilidad de lo cual son víctimas.
- Hacemos responsable al Estado colombiano, por cualquier situación de amenaza o riesgo que atente contra las personas que han dado sus testimonios, así como cualquier otra situación que se presente en contra de las comunidades y líderes de la Corporación Cahucopana.
- Investigar y tomar las medidas penales y disciplinarias a que haya lugar frente al accionar llevado a cabo por la Fuerza Pública (Ejército Nacional, Fuerza Aérea, Policía Nacional) y la Fiscalía en la vereda Ojos Claros y Dos Quebradas, en la cual se involucró a la población civil y se produjo graves violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al D.I.H.
- Así mismos reiteramos la necesidad de que, al igual que con la insurgencia de las FARC, con el ELN se adelanten acciones que representen voluntad de avanzar en los diálogos con este grupo, dejando el asedio constante que pone en medio a las comunidades, en concordancia a unos operativos del ejército que son parte de la presión en medio de este inicio de diálogos.



ANEXO FOTOGRÁFICO



Sitio del bombardeo y cráter dejado por las bombas



Orificio dejado por la detonación de una de las bombas



Partes de la bomba



Recepción de denuncias



Casa de campesinos que se desplazan después del bombardeo en la vereda Ojos Claros